

25

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
EXPEDIENTE No 003-2001-00811-01

Para resolver, del avalúo catastral actualizado (incrementado en un 50%) (fl. 292) respecto del **50% cuota parte** bien inmueble con **F.M.I. No 50N-20267004**, aportado por el apoderado de la parte actora, dentro del presente asunto, y que ascienden a la suma de **\$50.589.750,00 m/cte**, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, el avalúo mencionado, para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLÁN LEGUZAMÓN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 99**
Fijado **hoy 16 DE NOVIEMBRE DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

LoreL

Señor

JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE FONDO NACIONAL DEL AHORRO HOY GILMA JANNETH CANARIA PULIDO CONTRA EMIRO AYALA RONDON Y LUZ MARINA MUÑOZ HORTUA RADICADO 11001310300320010081101

ASUNTO AVALUO JUDICIAL

En mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en la demanda acumulada, por medio del presente escrito me permito allegar junto con el presente escrito el certificado catastral del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20267004, embargado y secuestrado en este asunto.

Para todos los efectos de que trata el artículo 444 del C.G. del P., me permito poner en consideración de la contraparte y del despacho judicial el siguiente avalúo judicial del 50% del bien raíz ya referido:

Avaluo Catastral (\$67.453.000) 100%	Incremento art 444	Total Cuota Parte
\$33.726.500	\$16.863.250	\$50.589.750 ✓

Son **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS**

Sírvase su señoría proceder como en derecho corresponda.
Cordialmente,

HECTOR GUILLERMO DIAZ DIAZ
C.C. 4191487 de Paipa, Boy.
T.P. 183.885 del C. S. de la J.

293



Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:
parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69
"Derecho constitucional de Habeas Data"

23/10/2023

Radicación No.: 1056941

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	LUZ MARINA MU/OZ HORTUA	C	28993617	50	N
2	EMIRO AYALA RONDON	C	93117841	50	N
Total de propietarios: 2					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	747	13/02/1998	SANTAFE DE	19	050N20267004

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 7A 187A 38 IN 18 AP 201 - Código postal 110141

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

KR 30 187 38 IN 18 AP 201 FECHA:28/08/2006

Código de sector catastral:

008521 19 38 001 02001

CHIP: AAA0115OBMS

Número Predial

110010185012100190038901020001

Destino Catastral:

01 RESIDENCIAL

Estrato:

3

Tipo de Propiedad:

PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2)

18.00

Total área de construcción

53.30

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$67,453,000	2023
2	\$60,373,000	2022
3	\$58,970,000	2021
4	\$58,595,000	2020
5	\$61,391,000	2019
6	\$48,568,000	2018
7	\$70,012,000	2017
8	\$71,514,000	2016
9	\$75,741,000	2015
10	\$65,220,000	2014

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023 HORA 08.22 AM

Constanza Ochoa

NIDIA CONSTANZA OCHOA MENDEZ

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENC CIUDADANO(E)

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: DACD60A26621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



RE: 11001310300320010081101

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 27/10/2023 15:34

Para:diazabogadosconsultores@gmail.com <diazabogadosconsultores@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 9913-2023; Entidad o Señor(a): HECTOR DIAZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Cesión de créditos, Observaciones: AVALUO De: HECTOR GUILLERMO DIAZ DIAZ <diazabogadosconsultores@gmail.com> Enviado: viernes, 27 de octubre de 2023 13:56 11001310300320010081101 J01 FL 3 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el microsítio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: HECTOR GUILLERMO DIAZ DIAZ <diazabogadosconsultores@gmail.com>

Enviado: viernes, 27 de octubre de 2023 13:56

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 11001310300320010081101

Buenas tardes
Cordial saludo

Adjunto memorial para su trámite en el proceso del asunto.
Cordialmente,

HECTOR GUILLERMO DIAZ DIAZ
DG



Remitente notificado con
Mailtrack



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO.

En la fecha: 15- Noviembre - 2023
Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretario(a),

Avalúo